

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31940 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 370/2014-I.

Fecha del auto de declaración de concurso: 25 de julio de 2014.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Orbitalia Servicios Integrales, S.L., con domicilio C. Balmes, 86, entlo. 1.ª, 08008 Barcelona (Barcelona), y CIF n.º B-64931298.

Administradores concursales: Bufete Marroquín Abogados y Economistas, S.L.P., en la persona física de Víctor Marroquín Sagales, Economista o Abogado, con domicilio laboral en calle Bori i Fontesta, n.º 6, 5.º, 08021 de Barcelona, y correo electrónico concursal@bufetemarroquin.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador, la personación se efectuará ante la unidad de apoyo concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 28 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140045286-1